



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

**Expte Ref 0027669/2017**

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones la Magter Graciela Fredjanelli solicita la prórroga de la designación interina del Lic. Lucas Herrera en el cargo de Profesor Asistente Semiexclusivo, dispuesta mediante Resolución HCC 72/17, en reemplazo de la docente Natalia Becerra -quien se encuentra haciendo uso del beneficio de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales-, desde el 01/05/2017 y hasta el 31/03/2018, en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra B, que se dicta en el primer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

El informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad, obrante a fojas 04 de las actuaciones.

El despacho favorable de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comisión de Asuntos Académicos del HCC.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Designar interinamente en reemplazo de la Mgter. Natalia Becerra, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra B, que se dicta en el primer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si la docente Natalia Becerra se reintegrara a sus funciones, reconociendole los servicios prestados desde el 1° de Mayo del 2017 y hasta el día de ayer, al Licenciado Lucas M. Herrera (Legajo 51726).

**ARTÍCULO 2:** El/Los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESOLUCIÓN

**212**



Lic. SILVANA ALEJANDRA COELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA